

convocatoria

PREMIO POESÍA JOVEN

UNAM - SECTEI 2022

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Coordinación de Difusión Cultural (CDC) y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (DGPFE), junto con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de la Ciudad de México, por medio de la Dirección de Acervo Bibliohemerográfico (DAB), convocan a la población estudiantil inscrita tanto en el bachillerato, licenciatura o posgrado de escuelas propias o incorporadas a la UNAM, como en el Instituto de Educación Media Superior (IEMS), el Bachillerato en Línea PILARES y el Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos" de la Ciudad de México, a publicar un libro de poemas auspiciado por dichas Universidad y Secretaría, con apego a las siguientes

B A S E S

1. Podrán participar alumnas y alumnos menores de 30 años (al 16 de mayo de 2022), residentes en México, sin distinción de nacionalidad, con una o más obras de su autoría, originales, inéditas y escritas en castellano o en cualquiera de las lenguas originarias de los pueblos indígenas de la república mexicana. En el segundo caso, será necesario incluir la traducción al castellano en formato de espejo, es decir: el texto traducido se encontrará en las páginas pares para facilitar una lectura simultánea.

2. La autora o el autor de la obra ganadora suscribirá un contrato con la UNAM y la SECTEI en el que cederá en exclusiva los derechos de su obra, de cuya publicación impresa recibirá como contraprestación 20 ejemplares y 33% de los ingresos netos que genere la comercialización de la obra en formato electrónico. La cesión tendrá un plazo de tres años e incluirá la publicación en formato impreso y digital.

3. Los poemarios, de tema libre, deberán contar con un mínimo de 56 (cincuenta y seis) y un máximo de 104 (ciento cuatro) cuartillas (máximo 28 líneas por página). Cada poema iniciará en una página distinta. La obra, en la lengua en que esté escrita, deberá apegarse al rango mencionado, mientras que su traducción puede variar y ser más extensa o breve (según lo amerite).

4. El manuscrito será firmado con un seudónimo y enviado como archivo adjunto a la dirección electrónica:

premiopoesiajuven@libros.unam.mx

5. En correo aparte se enviarán a la dirección **plicas@libros.unam.mx** la información y la documentación confidenciales que complementarán la postulación. Se deberán incluir el título de la obra y el seudónimo de la persona participante, así como sus datos personales (nombre completo, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico). Además, deberán adjuntarse la imagen escaneada del acta de nacimiento o del certificado de naturalización (si fuera el caso) de la persona participante; la imagen escaneada

de su credencial de elector, pasaporte o documento que acredite la residencia en México; la imagen escaneada del documento que la acredite como estudiante; y una breve semblanza (de 600 a 800 caracteres con espacios). Finalmente, se deberá adjuntar una declaración firmada donde el o la participante manifieste que la obra es de su autoría, inédita y original, y que la misma no se encuentra sujeta a contrato alguno que restrinja su publicación.

6. El plazo de presentación de manuscritos y plicas finalizará el 16 de mayo de 2022 a las 15:00 horas.

7. La UNAM y la SECTEI, por medio de la CDC, la DGPFE y la DAB, designarán un jurado calificador constituido por especialistas, quienes seleccionarán la obra ganadora. Si en la deliberación se considera, por mayoría, que ninguno de los manuscritos presentados posee calidad suficiente para su publicación, esta convocatoria podrá declararse desierta.

8. La decisión del jurado será inapelable y se hará pública en agosto de 2022, a través de las redes sociales de Libros UNAM y de la SECTEI.

9. Se elegirá un poemario, que será publicado en coedición por la UNAM y la SECTEI en 2023, en formato impreso y electrónico.

10. La obra ganadora que se publique después del término de la vigencia del contrato deberá incluir la leyenda "Premio Poesía Joven UNAM-SECTEI 2022".

11. El jurado podrá declarar desierto el premio o la suspensión del otorgamiento del mismo cuando surjan situaciones no previstas durante la selección, después de emitido el fallo o cuando así lo considere conveniente, en cuyo caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación.

Cualquier caso no previsto en esta convocatoria y en aquellas situaciones que surjan después de emitido el fallo será resuelto por la(s) institución(es) convocante(s) de acuerdo al código de ética de la UNAM, a los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normatividad aplicable, así como a la trayectoria artística y ética de las y los participantes. La facultad de resolución podrá ser transferida al jurado.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, cuyo propósito será única y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria. Consulte el aviso de privacidad simplificado en el siguiente enlace:

<https://www.publicaciones.unam.mx/servicios/es/aviso-de-privacidad-simplificado>

Ciudad Universitaria, 14 de febrero de 2022.